



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00300/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-326 de fecha 19 de abril de 2022, signado por el Secretario Particular de la Alcaldesa en Azcapotzalco, Eduardo Arriola Cabrera, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Carlos Hernández Mirón y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0497/2022.

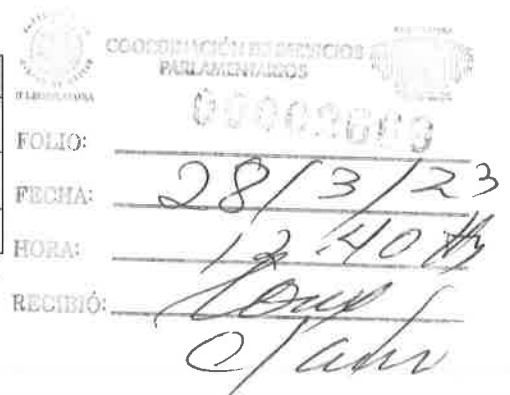
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Eduardo Arriola Cabrera, Secretario Particular de la Alcaldesa en Azcapotzalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	







Azcapotzalco, Ciudad de México, a 19 de abril del 2022  
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2022- 326

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
Director General Jurídico y de  
Enlace Legislativo  
Secretaría de Gobierno  
dg.juridicayenlacelegislativo@gmail.com  
Presente

Con el gusto de saludarlo, me refiero a su similar número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00060.1/2022, así como al MDSPOPA/CSP/0497/2022, firmado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo:

**Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esta soberanía su Plan de Trabajo sobre las acciones que impulsarán cada una de sus Unidades Administrativas de Fomento a la Equidad de Género durante los próximos tres años de su gestión.**

**Segundo.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esta soberanía su Plan de Trabajo sobre las acciones que impulsarán cada una de sus Unidades Administrativas de Fomento a la Equidad de Género en específico en materia de nuevas Masculinidades.**

En este contexto, atendiendo las indicaciones de la Licenciada Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa de Azcapotzalco, informo a Usted, que esta Alcaldía a través de su Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, ejecutará el programa de trabajo denominado "AZCAPOTZALCO+" en el que se contempla la estrategia denominada 2ACAPOTZALCO + Igualitaria", enfocada a la promoción y y fomento para la igualdad sustantiva y para combatir la violencia en contra de las mujeres en el cual a través de los cinco ejes institucionales definidos, se llevarán a cabo acciones de fomento a la equidad de género, cuyos ejes son los siguientes:

- **Eje institucional 2. Atención y Prevención de la Violencia en contra de las mujeres.**

En este eje las acciones consideradas son las siguientes:

- 1. Casa de emergencia para mujeres víctimas de violencia en razón de género.** Por medio de la cual se brinda atención en el este centro de acogida a víctimas directas e indirectas que hayan sido canalizadas por las instituciones competentes en materia de violencia en razón de género.

**2. Patrullas violetas.** A través de las cuales se proporciona acercamiento y acompañamiento a víctimas de violencia en razón de género en colaboración con instituciones competentes en la materia.

**3. Campaña informativa de prevención del embarazo adolescente, y atención a la violencia en razón de género.** Cuyo objetivo es Informar a las mujeres adolescentes sobre la prevención del embarazo. Asimismo, brindar atención con la finalidad de proteger los derechos humanos de las mujeres que habitan la Alcaldía Azcapotzalco, detectando los diferentes tipos de violencia y sus consecuencias

• **Eje Institucional 3.** Acciones sociales para impulsar el desarrollo económico de las mujeres y su entorno familiar.

En este eje las acciones consideradas son las siguientes:

1. Taller para la preparación de alimentos nutritivos y económicos. Cuyo objetivo es promover la economía familiar a través de la buena alimentación, mejorando la salud y el bienestar de las familias de Azcapotzalco.

2. Taller de atención y cuidado de personas adultas mayores. A través del cual se busca proporcionar conocimientos y habilidades para atender al adulto mayor en sus diferentes condiciones físicas y cognitivas, en ámbitos diversos con la finalidad de aportar calidad de vida digna al paciente, en un ambiente práctico con el propósito de generar ingresos económicos y desempeñarse en asilos, cuidados a domicilio por cuenta propia, etc.

3. Taller para impulsar la economía de las mujeres. Con el que a través de la implementación de diversos talleres de preparación de comidas tradicionales y no tradicionales, con la finalidad de que las mujeres obtengan ingresos económicos inmediatos mediante el autoempleo, o bien, para facilitar su ingreso a un empleo formal que requiera experiencia y capacitación.

4. Campaña de higiene menstrual para adolescentes. Misma que busca concientizar sobre el ciclo y la higiene menstrual a niñas, adolescentes, mujeres y hombres de nuestra Alcaldía, con la finalidad de cambiar de paradigma y construir entornos libres de discriminación y acoso.

• **Eje Institucional 4. Vinculación y coordinación interinstitucional**

En este eje las acciones consideradas son las siguientes:

1. Consejo Interinstitucional para el Derecho de las Mujeres y Niñas a una Vida Libre de Violencia de la Alcaldía Azcapotzalco. Mismo que es un espacio para coordinar acciones y estrategias conjuntas con instituciones y entes públicos de la Ciudad de México para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, y así, de manera progresiva y continua, garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**2. Gabinete Interno de Planeación y Monitoreo de Igualdad Sustantiva, Derechos Humanos, Interseccionalidad y Vida Libre de Violencia para las Mujeres.** En este gabinete se articulan acciones y estrategias conjuntas en el Órgano Político Administrativo de la Alcaldía Azcapotzalco, para fomentar la igualdad sustantiva, los derechos humanos, la Interseccionalidad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y así, de manera progresiva y transversal, generar políticas públicas, acciones y programas que fomenten los derechos humanos y el ejercicio de los derechos de las mujeres en beneficio de la población de Azcapotzalco.

**3. Vinculación con dependencias, órganos de gobierno, entes públicos y organizaciones de la sociedad civil.** Esta acción contempla establecer comunicación interinstitucional con diversas dependencias, órganos de gobierno, entes públicos y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de instrumentar acciones conjuntas en materia de género, derechos humanos e inclusión, como lo son la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia, entre otros.

En cuanto a nuevas masculinidades, me permito hacer de su conocimiento que en el programa de trabajo de referencia, específicamente en el Eje Institucional 1. Promoción y difusión de los derechos humanos e inclusión. Se tiene programada una campaña de concientización sobre nuevas masculinidades, misma que contempla la elaboración de piezas de comunicación para ser difundidas a través de los canales institucionales así como la impartición de talleres dirigidos a personas servidoras públicas, público en general, mismos que serán impartidos de manera presencial y en línea para lograr así un mayor alcance.

Atentamente

  
Eduardo Arriola Cabrera  
Secretario Particular

EAC/gbl  
SP/1317/2022 y SP/2800/2022

